



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 160 -2010-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 343-2010-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 053-2010-GR PUNO/ORA/OC en fotocopia simple, Oficio N° 248-2011-GR PUNO-GGR/RSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO: PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN JERÓNIMO DE ASILLO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 343-2010-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, ratificado con Oficio N° 248-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a dar conformidad a la liquidación técnica financiera final del proyecto: PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN JERÓNIMO DE ASILLO, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2007, por la Municipalidad Distrital de Asillo; expresa que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 05-2010-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en la fotocopia simple del Informe N° 053-2010-GR PUNO/ORA/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable al 28 Mayo 2010, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios y Canon Sobre Canon, el importe de S/3'559,399.34 nuevos soles; señalando además que los gastos ejecutados en la obra son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	01	PRESIDENCIA del CONSEJO de MINISTROS
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCION	11	INDUSTRIA, COMERCIO y SERVICIOS
PROGRAMA	042	TURISMO
SUB PROGRAMA	0113	PROMOCIÓN del TURISMO
ACTIVIDAD o PROYECTO	2040052	PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN JERÓNIMO DE ASILLO
COMPONENTE	3084589	PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN JERÓNIMO DE ASILLO
META	00001	PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN JERÓNIMO DE ASILLO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA		ASILLO, AZÁNGARO
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE		S/ 2'350,808.23 NUEVOS SOLES
EJECUTADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 20,000.00 NUEVOS SOLES
EJECUTADO POR SUPERVISIÓN		S/ 99,311.50 NUEVOS SOLES
EJECUTADO EN GASTOS GENERALES		S/ 224,867.33 NUEVOS SOLES
EJECUTADO EN OBRA		S/ 2'004,336.02 NUEVOS SOLES
TOTAL EJECUTADO EN OBRA		S/ 2'348,514.84 NUEVOS SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN		POR ENCARGO
FECHA DE INICIO DE OBRA		01 ABRIL 2007
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA		31 ENERO 2008
TOTAL DE DURACIÓN		TRESCIENTOS SEIS (306) DÍAS CALENDARIO
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN		GALEO R. TOMAICONZA TESSERA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN JERÓNIMO DE ASILLO, EJERCICIO PRESUPUESTAL AÑO 2007, con ubicación física en el distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Encargo, por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete (4457) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

110RSyLP/08